

ACUERDO N° 93/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El resultado del proceso de Evaluación Periódica de Desempeño del Personal de Apoyo Jurisdiccional (Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencia) del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Reglamento de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio, todo cuanto convino y se tuvo presente y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: *"La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado solo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo



CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 16 de marzo, aprobó el "*Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial*", que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial, en cumplimiento de dicho cuerpo normativo se aprueba el "*Plan Anual de Evaluación a Personal de Apoyo Judicial y Administrativo y de Otros Servicios Judiciales – Gestión 2023*".

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 010/2023 de 17 de marzo de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece: "*Por lo expuesto en el presente informe, en cumplimiento a las actividades programadas en el POA 2023 de la Unidad Nacional de Evaluación y Escalafón, y por determinaciones de Sala Plena del Consejo de la Magistratura se concluye lo siguiente: 1. El proceso de Evaluación del Personal de Apoyo Judicial (Conciliadores, Equipos Interdisciplinarios, Secretarios (as), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores) en los 9 distritos judiciales, se llevó a cabo en fecha 06 de marzo de 2023 conforme al cronograma previsto y en estricta aplicación de los reglamentos aprobados mediante Acuerdo 58/2018, 59/2018, 60/2018 y 227/2019. 2. El personal de apoyo judicial de los nueve distritos que fue evaluado, asciende a un total de 214(...)*"; por lo que, se cumplió con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota concordante con el art. 31.II del Manual Específico de Evaluación y Permanencia de Servidoras y Servidores de Apoyo Judicial.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2023, Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 010/2023 de 17 de marzo de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, correspondiente al proceso de evaluación al personal de apoyo judicial del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 010/2023 de 17 de marzo de 2023, de "**Evaluación periódica al personal de apoyo judicial ordinario (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias), equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) y conciliadores a nivel nacional**", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, donde se procedió a la evaluación obteniendo los siguientes resultados:

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

DISTRITO JUDICIAL CHUQUISACA

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE SECRETARIOS
(AS), CON NOTA POSITIVA
CHUQUISACA: 06 DE MARZO 2023**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	TOTAL	RESULTADO
1	MÉRIDA ORTUSTE ANGELICA EDMY	7480627	Secretario	71	POSITIVO
2	YUCRA ARANCIBIA SONIA	7536581	Secretario	85	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES,
CON NOTA POSITIVA
CHUQUISACA: 06 DE MARZO 2023**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	CARGO	TOTAL	RESULTADO
1	BERDEJA YUCRA EDMUNDO IGNACIO	10336169	Auxiliar de Sala	89	POSITIVO
2	MONTERO LEYTON VALERIA MONICA	10412601	Auxiliar de Sala	89	POSITIVO
3	SANTOS MORALES NANCY	12366407	Auxiliar de Sala	93	POSITIVO
4	QUIROZ MORALES ISRAEL AUGUSTO	7551918	Auxiliar	79	POSITIVO
5	ORTEGA AVILA CLAUDIA ALEJANDRA	10387391	Auxiliar	87	POSITIVO
6	QUISPE MAMANI EVER	10384926	Auxiliar	87	POSITIVO




(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE
DILIGENCIAS, CON NOTA POSITIVA
CHUQUISACA: 06 DE MARZO 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	CARGO	TOTAL	RESULTADO
1	GARCIA CHACOLLA FREDD ANTONIO	7566061	Oficial de Diligencias	96	POSITIVO
2	CORIA GALARZA LOIDA GABRIELA	8638161	Oficial de Diligencias	85	POSITIVO
3	VALDA LOPEZ FRANCO DENNIS	5666916	Oficial de Diligencias	86	POSITIVO
4	SUAREZ EYZAGUIRRE LUIS ALBERTO	9008756	Oficial de Diligencias	90	POSITIVO
5	ALBORNOZ MENECEZ SANDRA VICTORIA	5499071	Oficial de Diligencias	82	POSITIVO
6	QUISPE BERNAL PETRONA	10390898	Oficial de Diligencias	89	POSITIVO
7	GUARACHI IBÁÑEZ ANDREA CECILIA	10409152	Oficial de Diligencias	89	POSITIVO
8	MEDINACELI CERVANTES MARIA JOSE	10349642	Oficial de Diligencias	90	POSITIVO
9	AVILA QUEVEDO CLARIZA NOEMI	10321504	Oficial de Diligencias	94	POSITIVO
10	OVANDO ARANCIBIA INGRITH MAGALY	7514752	Oficial de Diligencias	85	POSITIVO
11	PADILLA LLANOS RENILDA	7514014	Oficial de Diligencias	80	POSITIVO




(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

12	LEON MAMANI HUGO	7495760	Oficial de Diligencias	92	POSITIVO
13	ACHA CHAIRA ALISON SOFIA	10539766	Oficial de Diligencias	85	POSITIVO
14	PARACTA ARANCIBIA MARY SOL	10398462	Oficial de Diligencias	87	POSITIVO
15	LUJAN SOLIS CARLOS MAURICIO	7912359	Oficial de Diligencias	72	POSITIVO
16	ZURITA MENDOZA RICHARD FERNANDO	7475999	Oficial de Diligencias	79	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE
DILIGENCIAS CON NOTA NEGATIVA
CHUQUISACA: 06 DE MARZO 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	CARGO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	FLORES PADILLA MARIA ISABEL	12932367	Oficial de Diligencias	NO SE PRESENTÓ AL EXAMEN	NEGATIVO
2	DURAN SALAZAR RUBEN DARIO	10401014	Oficial de Diligencias	NO SE PRESENTÓ AL EXAMEN	NEGATIVO

Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos con nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Chuquisaca.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.




(591)4 6461600



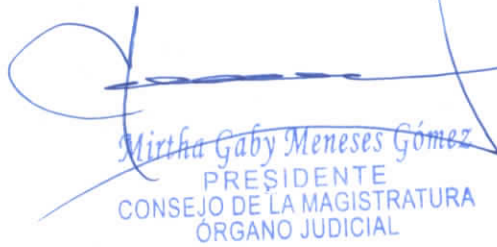
Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



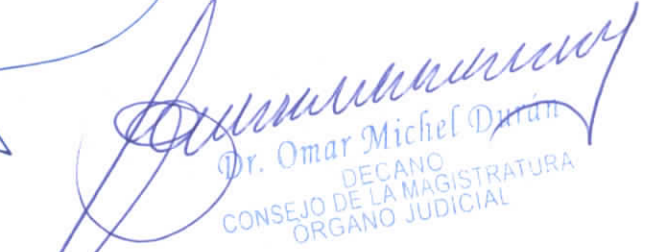
www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mirtha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



M.S.c. Marvin Molina Casanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 20 de junio de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°877/2023

Señor
Abg. Sandro Martínez Callahuanca
ENCARGADO DISTRITAL CHUQUISACA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.-

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°93/2023 de 23 de marzo de 2023, que aprueba el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N°010/2023 de 17 de marzo de 2023, de "Evaluación periódica al personal de apoyo judicial ordinario (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias), equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) y conciliadores a nivel nacional", en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.

Abg. Zelmira María del Carmen Argote
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°93/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Sucre, 20 de junio de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°876/2023

Señora
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente.-



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdos

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas de los Acuerdos N°93/2023; 94/2023; 95/2023; 96/2023; 97/2023; 98/2023; 99/2023; 100/2023 y 101/2023 de 23 de marzo de 2023, que aprueban el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N°010/2023 de 17 de marzo de 2023, de "Evaluación periódica al personal de apoyo judicial ordinario (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias), equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) y conciliadores a nivel nacional", en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.



Abg. Zelmira Martínez Guemán Argente
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°93/2023 al Acuerdo N°101/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo